

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 15408** *RESOLUCION de 28 de junio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros separando del servicio a don José Luis Felgueroso Blanco.*

Por iniciativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y a propuesta del Ministerio para las Administraciones Públicas, previo informe de la Comisión Superior de Personal, el Consejo de Ministros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.1 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, en su reunión del día 18 de mayo de 1990 ha acordado, como consecuencia del expediente disciplinario que en su día le fue incoado, la separación del servicio de don José Luis Felgueroso Blanco, funcionario de la Escala de Letrados de AISS, a extinguir, con número de Registro de Personal T06PG5A001779.

Madrid, 28 de junio de 1990.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

- 15409** *RESOLUCION de 25 de junio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace público el nombramiento, por el sistema de libre designación, del funcionario don Joaquín Murillo Cuesta para el puesto de trabajo de Jefe del Servicio Territorial de Extremadura, nivel 26, del IRYDA.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, c), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se hace público que el puesto de trabajo de Jefe del Servicio Territorial de Extremadura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), nivel 26, complemento específico 853.778 pesetas anuales, anunciado para su provisión, por el sistema de libre designación, en la convocatoria efectuada por Orden de 11 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 15), ha sido adjudicado al funcionario de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación don Joaquín Murillo Cuesta, número de Registro de Personal 842569002A5001.

Madrid, 25 de junio de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- 15410** *RESOLUCION de 19 de junio de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de Empleo del INEM.*

Vista la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 25 de enero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada

con fecha 7 de noviembre de 1989, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Rafael Casas Rodríguez y don Jesús Álvarez de la Torre contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 15 de diciembre de 1986, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas de la Escala de Gestión de Empleo del INEM.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de Empleo del INEM, a las personas que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con efectos de la Resolución de 5 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 31 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril) para cubrir vacantes en la citada Escala.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 19 de junio de 1990.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e ilustrísima Sra. Directora general de la Función Pública.

### ANEXO

#### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

#### INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

| NRP             | Apellidos y nombre            | PR | Localidad  |
|-----------------|-------------------------------|----|------------|
| 3695252846A6317 | Alvarez de la Torre, Jesús... | LE | León.      |
| 1213636057A6317 | Casas Rodriguez, Rafael....   | SA | Salamanca. |

## UNIVERSIDADES

- 15411** *RESOLUCION de 15 de junio de 1990, de la Universidad de Santiago, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de esta Universidad, en virtud de pruebas selectivas.*

De conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de turno libre, para ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Santiago, convocadas por Resolución rectoral de 19 de junio de 1989, de la Universidad de Santiago de Compostela («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 63.11 de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad de Santiago de Compostela a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo.